



26/02

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2018-UNSCH-OGPP**

Ayacucho, 21 de febrero de 2018

Vistos el Memorando N° 0068-2018-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre el reconocimiento de gastos del ejercicio presupuestario anterior; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha contraído deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios por diversos conceptos, correspondiente al año presupuestario anterior;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2018 aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU fecha 30 de diciembre de 2017, en concordancia con el artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, habiéndose emitido la Resolución Rectoral N° 046--2018-UNSCH en el cual el Titular del Pliego delega al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto facultades para expedir resoluciones en el marco de la Ley y normas vigentes para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores hasta el 28 de febrero del años fiscal 2018;

Estando a la opinión técnico presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con el Memorando N° 068-2018-UNSCH-OGPP-OP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de acuerdo a la delegación mediante la Resolución Rectoral N° 046--2018-UNSCH-R en uso de las facultades conferidas por Ley, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA DOCENTE SIN VÍNCULO LABORAL EN LA ESCUELA DE POST GRADO**

BENEFICIARIO	DOCUMENTO	MONTO S/.
AGUADO CUADROS Fredy Rolando	Memorando N° 046-2018-EPG-UNSCH/D	3,840.00
TOTAL S/.		3,840.00

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

10 516 001 9002 3.999999 5000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

**PRODUCTO/ACCIÓN**

3.999999 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

**META**

00001 0000589 Desarrollo de cursos de Pos Graduación

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

2 09 2.3.2.7.11.99 S/. 3,840.00 Servicios Diversos

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado  
Oficina General de Administración  
**Oficina General de Informática y Sistemas**  
Órgano de Control Institucional  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Personal  
Archivo  
RMJS/Imm.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA LIMA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
OFICINA DEL RECTOR Y DIRECTOR PRESUPUESTARIO  
Lic. Rómulo Saavedra  
JEFE